

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Comité Interno de Protección Civil del Poder Judicial, invita a las personas que se desempeñan como servidoras judiciales, a participar de manera altruista y voluntaria en las Brigadas de Protección Civil para el edificio Ciudad Judicial “Presidente Juárez”, localizado en la Avenida Luis Donaldo Colosio 305, Colonia ISSSTE, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en sesión celebrada el 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, en términos de lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, en relación con los diversos 86 y 94, fracciones III y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó conformar el **Comité Interno de Protección Civil del Poder Judicial**, integrado por el licenciado Jesús Javier Delgado Sam, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Magistrado Armando Rafael Oviedo Abrego, Presidente de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; por el ingeniero Héctor Alejandro Artolózaga Moreno, jefe de Departamento de la Dirección de Recursos Materiales; por Genaro Julián Gutiérrez Enríquez, Jefe de Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y por el Maestro David Turrubiarres Palomo, Director General de la Escuela Judicial, con carácter de coordinador.

**SEGUNDO.-** En la primera sesión del Comité Interno de Protección Civil del Poder Judicial, sostenida el 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se determinó realizar la presente convocatoria, con el objetivo de conformar las Brigadas de Protección Civil para el edificio Ciudad Judicial “Presidente Juárez” a efecto de mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para lo cual, es necesario contar con personal interno del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí debidamente capacitado y entrenado para conformar las brigadas de: i). Primeros auxilios; ii). Búsqueda y rescate; iii). Evacuación y; iv). Prevención y combate de fuego.

### **PERFIL A CUMPLIR POR PARTE DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS**

- Encontrarse en activo dentro de la plantilla de personas servidoras judiciales y adscrita o comisionada a alguno de los órganos que se encuentran en el edificio Ciudad Judicial “Presidente Juárez”, localizado en Avenida Luis Donaldo Colosio 305, Colonia ISSSTE, San Luis Potosí, San Luis Potosí;
- Contar con interés y disposición para participar en reuniones y capacitaciones; y
- Gozar de buena salud, así como estar en condiciones que le permitan realizar las actividades concernientes a la protección civil.

### **DOCUMENTACIÓN**

Las personas interesadas en formar parte de las brigadas de protección civil, a efecto de participar en el proceso de selección, deberán remitir al correo electrónico [ejslp@cjslp.gob.mx](mailto:ejslp@cjslp.gob.mx), a más tardar el 30 de junio de 2023, lo siguiente:

1. Escrito dirigido al maestro David Turrubiarres Palomo, en el que manifiesten su deseo de formar parte de las brigadas de conformidad con la presente convocatoria, así como su compromiso y disposición para tomar la capacitación conducente; y
2. Copia de identificación oficial vigente.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Las solicitudes serán revisadas por las personas integrantes del Comité Interno de Protección Civil del Poder Judicial del Estado y posteriormente convocará a una reunión con las y los solicitantes.

Una vez realizado lo anterior, el Comité Interno seleccionará a quienes integrarán las brigadas de protección civil, informando de ello mediante oficio al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Pleno del Consejo de la Judicatura, publicará los resultados del proceso tanto en la página de internet del Poder Judicial del Estado ([www.stjslp.gob.mx](http://www.stjslp.gob.mx)), como en los estrados de la Escuela Judicial, en adición a que las y los aspirantes seleccionados serán notificados de su admisión mediante correo electrónico.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Pleno del Consejo de la Judicatura.